



# PLAN DE **San Luis**

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil."

### INDICE

H. Ayuntamiento de Cd. Fernández, S.L.P.

Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

Responsable:  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Directora:  
**MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA**

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO  
FRACC. TANGAMANGA CP78269  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VERSIÓN PUBLICA GRATUITA

## Directorio

### Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

### Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado  
“Plan de San Luis”

#### STAFF

#### Jorge Luis Pérez Avila

Subdirector

#### Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

#### Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

**\* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponde a cada una de ellas y de ser necesario alguna corrección, solicitarla el mismo día de la publicación.

## **H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANEZ, S.L.P.**

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS AUTORIDADES EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.**

#### **CONTENIDO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO TERCERO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

**T R A N S I T O R I O S**

**A N E X O S**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2020, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

## **POLITICAS DEL GASTO**

Para el Ejercicio Fiscal 2020, el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

Eje Rector: "Ciudad Fernández Sustentable"

### **Análisis de problemas y oportunidades**

De la mano con el crecimiento y desarrollo de las comunidades, surgen factores que impactan directamente sobre el medio ambiente y recursos naturales, además genera grandes costos para poder satisfacer las necesidades básicas de la población y que por ley se promueven dentro de las agendas de trabajo municipales.

Cabe señalar que el municipio de Ciudad Fernández cuenta con una amplia y variada riqueza natural, por lo que es importante poner especial atención en incentivar acciones que minimicen los efectos ligados al desarrollo y actividades que pudieran tener un impacto directo en el medio ambiente.

Resaltando la relevancia de la promoción al cuidado del medio ambiente esta administración pretende generar proyectos y acciones que permitan ser satisfactorios de las necesidades de la población de forma racional y objetiva, y tener un adecuado manejo y disposición de residuos, así como ordenamientos legales que promueven el desarrollo sustentable del municipio. Lo que conlleva a fomentar acciones para la cultura del cuidado del agua y el medio ambiente.

Dentro de las líneas de acción que se promoverán en esta administración se impulsará el desarrollo urbano en el municipio, con la finalidad de generar una percepción en la población de una imagen urbana ordenada, limpia y de respeto hacia todos los usuarios.

Objetivo: Fomentar e incentivar acciones que complementen la vida cotidiana de la población, que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, y que repercuta directamente en la calidad de vida de las generaciones futuras.

### **Líneas de Acción:**

- . Realizar acciones para promover la "Cultura del Agua y del Medio Ambiente"
- . Promover proyectos para inducir la recarga de los mantos acuíferos, tales como: presas de gaviones, de concreto y bordos.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan de Desarrollo vigente, se expide el presente presupuesto de egresos del Organismo del ejercicio fiscal 2020, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; Ley Orgánica del Municipio Libre Del Estado De San Luis Potosí; Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis; Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones.

## **ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

Para el año 2020 se estima tener un egreso por un monto de \$15, 698,430.00 (quince millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 m.n.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

<b>ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas de los Egresos</b>		
<b>Objetivo Anual</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
<p>Abastecer del servicio de Agua de manera continua, a la población dentro de la zona urbana de la cabecera municipal de Ciudad Fernández.</p>	<p>Contar con suficientes fuentes de abastecimiento</p> <p>Atender los reportes de fugas de manera pronta y oportuna</p> <p>Instalación de las tomas domiciliarias de los nuevos contratos</p> <p>Realización de los mantenimientos en las redes de distribución</p>	<p>Mantener en operación tres de los cuatro pozos con los que cuenta el organismo</p> <p>Dar mantenimiento a los 350 posibles reportes de fugas en las vialidades para mitigar el desperdicio de agua y mejorar la eficiencia física del organismo en un 4% respecto del año anterior</p> <p>Contratación e instalación de 225 nuevas tomas domiciliarias</p>
<p>Prestar el servicio de drenaje sanitario dentro de la zona de cobertura, en las áreas que cuentan con el sistema de drenaje y las que sean factibles de incorporarse al sistema de alcantarillado del organismo operador, así como el saneamiento</p>	<p>Realizar limpiezas de pozos de visita y desazolves de las atarjeas y colectores de drenaje sanitario</p> <p>Contratación y conexión de nuevos usuarios al sistema de drenaje sanitario</p> <p>Rehabilitación de redes de atarjeas de drenaje sanitario</p>	<p>Atención al 100% de los reportes de drenajes tapados</p> <p>Contratación y conexión de 230 descargas domiciliarias de drenaje sanitario</p> <p>Rehabilitación de 450 ml de atarjeas de drenaje sanitario</p>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS AUTORIDADES EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO**

## CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del organismo para el ejercicio fiscal de 2020, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad del Director General del Organismo y de la Contraloría interna el mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público del organismo.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, corresponde a la Dirección General del Organismo y a la Contraloría interna del mismo, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Organismo mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Dirección General, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Organismo.
- IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por la Junta de Gobierno mediante el Presupuesto de Egresos del Organismo, realiza el Director General a través del Organismo como ejecutor del Gasto.
- V. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza

económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

**X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

**XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

**XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

**XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

**XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

**XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Organismo.

**XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

**XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

**XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

**XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

**XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

**XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo

**XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

**XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

**XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

**XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Organismo, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

**XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del organismo vigente.

**XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

**XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

**XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no

programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

**XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

**XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Organismo para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

**XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Organismo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

**XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Organismo, será obligatoria la intervención de la Junta de Gobierno del Organismo.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Dirección General garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Dirección General del Organismo reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Organismo en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.



Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

**CAPÍTULO II**  
**De las Erogaciones**

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$15, 698,430.00, ( quince millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., de \$15, 698,430.00( quince millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 14. La forma en que se integran los ingresos del Organismo, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

**Clasificación por Fuentes de Financiamiento**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>0.00</b>
11	Recursos fiscales (OOSAPA)	15,698,430.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>0.00</b>
25	Recursos federales	0.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>15,698,430.00</b>

Artículo 15. El presupuesto de egresos del Organismo del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Tipo de Gasto**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
-----	------------	----------------------

1	Gasto Corriente	15,109,428.00
2	Gasto de Capital	439,002.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	150,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>15,698,430.00</b>

Artículo 16. El presupuesto de egresos del Organismo del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>		<b>8,826,265.00</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>5,715,000.00</b>	
1130	Sueldos base al personal permanente	5,715,000.00	
1131	Sueldo base	5,715,000.00	
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>130,000.00</b>	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	130,000.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	130,000.00	
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>1,030,265.00</b>	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	907,265.00	
1321	Prima vacacional	125,500.00	
1323	Gratificación de fin de año	781,765.00	
1330	Horas extraordinarias	85,000.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	85,000.00	
1340	Compensaciones	38,000.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	38,000.00	
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>983,000.00</b>	
1410	Aportaciones de seguridad social	630,000.00	
1411	Cuotas al IMSS	500,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1413	Aportación seguro, cesantía en edad avanzada y vejez	130,000.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	200,000.00	
1421	Cuotas para la vivienda	200,000.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	80,000.00	
1431	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	80,000.00	
1440	Aportaciones para seguros	73,000.00	
1442	Servicio Medico	73,000.00	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>100,000.00</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1520	Indemnizaciones	100,000.00	
1523	Pago de liquidaciones	100,000.00	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>0.00</b>	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>868,000.00</b>	
1710	Estímulos	868,000.00	
1712	Bono de Puntualidad	58,500.00	
1713	Despensa	31,500.00	
1714	Devolución ISPT	659,000.00	
1715	Devolución IMSS	119,000.00	
1720	Recompensas	0.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>2,641,900.00</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>265,400.00</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	100,400.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	100,400.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	80,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	80,000.00	
2150	Material impreso e información digital	45,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2151	Material impreso e información digital	45,000.00	
2160	Material de limpieza	40,000.00	
2161	Material de limpieza	40,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>25,000.00</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	20,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	20,000.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	5,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	5,000.00	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>500.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2392	Compra de Agua en Bloque	500.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>1,610,000.00</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	154,500.00	
2411	Productos minerales no metálicos	154,500.00	
2420	Cemento y productos de concreto	159,500.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2421	Cemento y productos de concreto	159,500.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	1,500.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	1,500.00	
2440	Madera y productos de madera	500.00	
2441	Madera y productos de madera	500.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	15,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	15,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	15,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	15,000.00	
2480	Materiales complementarios	5,000.00	
2481	Materiales complementarios	5,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,259,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,000.00	
2492	Material de Plomería	611,000.00	
2493	Material del Sistema Drenaje	410,000.00	
2494	Red de Agua Potable	1,000.00	
2496	Material del Sistema de Medición	235,000.00	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>224,000.00</b>	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	25,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	25,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	44,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	44,000.00	
2590	Otros productos químicos	155,000.00	
2592	Cloración	155,000.00	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>215,000.00</b>	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	215,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	215,000.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>136,000.00</b>	
2710	Vestuario y uniformes	51,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	51,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	85,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	85,000.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>166,000.00</b>	
2910	Herramientas menores	75,000.00	
2911	Herramientas menores	75,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	65,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	65,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	15,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros	15,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
	equipos		
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>3,641,263.00</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>1,395,100.00</b>	
3110	Energía eléctrica	1,310,000.00	
3111	Energía eléctrica	60,000.00	
3114	Energía eléctrica pozos	1,250,000.00	
3120	Gas	0.00	
3130	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	20,000.00	
3141	Telefonía tradicional	20,000.00	
3150	Telefonía celular	65,000.00	
3151	Telefonía celular	65,000.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	100.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	100.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>257,563.00</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	252,563.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	252,563.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3290	Otros arrendamientos	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>124,500.00</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	50,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	50,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	500.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	500.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	45,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	45,000.00	
3340	Servicios de capacitación	0.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	9,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	9,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	20,000.00	
3392	Análisis de agua potable	20,000.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>36,000.00</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	20,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	20,000.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	10,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	10,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	6,000.00	
3471	Fletes y maniobras	6,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>345,100.00</b>	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	8,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	8,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	25,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	25,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	30,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	30,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	180,100.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	30,000.00	
3572	Mantenimiento y conservación de herramientas	100.00	
3573	Mantenimiento y conservación equipo electromecánico	150,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	2,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	2,000.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>102,000.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	32,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	32,000.00	
3690	Otros servicios de información	70,000.00	
3692	Difusión y cultura del pago del agua	70,000.00	
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>40,000.00</b>	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	40,000.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	40,000.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>0.00</b>	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	0.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>1,341,000.00</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	5,000.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	5,000.00	
3920	Impuestos y derechos	233,000.00	
3921	Impuestos y derechos	5,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	18,000.00	
3926	Trámites legales ante Comisión Nacional de Agua	5,000.00	
3927	Derechos de Agua Comisión Nacional del Agua	165,000.00	
3928	Trámites legales ante Comisión Estatal del Agua	40,000.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	2,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	2,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	200,000.00	
3981	Impuesto sobre nómina	200,000.00	
3990	Otros servicios generales	901,000.00	
3993	Otros gastos	1,000.00	
3995	Planta Tratadora de Aguas Residuales	900,000.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>0.00</b>
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>439,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>153,000.00</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	3,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	3,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5140	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	150,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	150,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>0.00</b>	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>101,000.00</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	1,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,000.00	
5490	Otros equipos de transporte	100,000.00	
5491	Otros equipos de transporte	100,000.00	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>125,000.00</b>	
5620	Maquinaria y equipo industrial	20,000.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	20,000.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	25,000.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	25,000.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	80,000.00	
5691	Otros equipos	80,000.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>60,000.00</b>	
5910	Software	60,000.00	
5911	Software	60,000.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		<b>2.00</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>0.00</b>	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>2.00</b>	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>150,000.00</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>150,000.00</b>	
9910	ADEFAS	0.00	
9911	ADEFAS	150,000.00	
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>15,698,430.00</b>

Artículo 17. El presupuesto de egresos del organismo del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	0.00
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	0.00
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (OOSAPA)	15,698,430.00
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	0.00
	<b>Total</b>	<b>15,698,430.00</b>

Artículo 18. El presupuesto de egresos del organismo del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>0.00</b>

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.2	<b>JUSTICIA</b>	<b>0.00</b>
1.3	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
1.4	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
1.5	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>0.00</b>
1.6	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
1.7	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>0.00</b>
1.8	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>15,548,428.00</b>
1.8.5	Otros	15,548,428.00
2	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
2.1	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>2.00</b>
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	2.00
2.2	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>0.00</b>
2.3	<b>SALUD</b>	<b>0.00</b>
2.4	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.5	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>0.00</b>
2.6	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
2.7	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
3	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>0.00</b>
3.1	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0.00</b>
3.2	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>0.00</b>
3.3	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0.00</b>
3.4	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.5	<b>TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
3.6	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
3.7	<b>TURISMO</b>	<b>0.00</b>
3.8	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.9	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0.00</b>
4	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
4.1	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
4.2	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	150,000.00
	<b>Total</b>	<b>15,698,430.00</b>

Artículo 19. El presupuesto de egresos del organismo del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	<b>S</b>	0.00
Otros subsidios	<b>U</b>	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>14,446,665.00</b>
Prestación de servicios públicos	<b>E</b>	14,446,665.00
Provisión de bienes públicos	<b>B</b>	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>P</b>	0.00
Promoción y fomento	<b>F</b>	0.00
Regulación y supervisión	<b>G</b>	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	<b>A</b>	0.00
Específicos	<b>R</b>	0.00
Proyectos de inversión	<b>K</b>	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	<b>M</b>	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	<b>O</b>	0.00
Operaciones ajenas	<b>W</b>	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	<b>L</b>	0.00
Desastres naturales	<b>N</b>	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>1,101,765.00</b>
Pensiones y jubilaciones	<b>J</b>	131,765.00

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Aportaciones a la seguridad social	T	970,000.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>D</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>H</b>	<b>150,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>15,698,430.00</b>

Artículo 20. El presupuesto de egresos del organismo del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento**  
**(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>15,698,430.00</b>
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	15,505,930.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	192,500.00	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>15,698,430.00</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>15,259,428.00</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	7,843,265.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	6,433,163.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	983,000.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>439,002.00</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	2.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	439,000.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	



No.	Categorías	Parcial	Importe
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>15,698,430.00</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>0.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>0.00</b>

**CAPÍTULO III**  
**De los Servicios Personales**

Artículo 21. En el ejercicio fiscal 2020, el Organismo OOSAPA contará con 53 plazas de conformidad con lo siguiente:

**Análisis de plazas del Organismo OOSAPA**

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Dirección General	Director General	1	1		
Dirección General	Subdirector	1	1		
Dirección General	Secretaria de Dirección	1		1	
	<b>Suma</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Contraloría Interna	Contralor Interno	1	1		
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Gerencia Administrativa	Gerente Administrativo	1	1		
Gerencia Administrativa	Titular de Transparencia	1		1	

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Gerencia Administrativa	Titular de Archivo	1		1	
Gerencia Administrativa	Auxiliar de Archivo	1		1	
Gerencia Administrativa	Titular de Cultura del Agua	1		1	
Gerencia Administrativa	Auxiliar de Administrativo	2		2	
Gerencia Administrativa	Titular de Compras	1		1	
Gerencia Administrativa	Contador	1		1	
Gerencia Administrativa	Auxiliar Contable	2		2	
Gerencia Administrativa	Almacenista	1		1	
Gerencia Administrativa	Titular de Recursos Humanos	1		1	
Gerencia Administrativa	Auxiliar de Recursos Humanos	1		1	
Gerencia Administrativa	Mantenimiento General	1		1	
Gerencia Administrativa	Intendente	1		1	
Gerencia Administrativa	Velador	1		1	
<b>Suma</b>		<b>17</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>0</b>
Gerencia Comercial	Gerente Comercial	1	1		
Gerencia Comercial	Auxiliar Comercial	2		2	
Gerencia Comercial	Cajera	1		1	
Gerencia Comercial	Atención a Usuarios	1		1	
Gerencia Comercial	Notificador de Cobranza	3		3	
Gerencia Comercial	Lectorista	1		1	
Gerencia Comercial	Ayudante de Lectorista	4		4	
<b>Suma</b>		<b>13</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	
Gerencia Operativa	Gerente Operativo	1	1		
Gerencia Operativa	Supervisor Operativo	2		2	
Gerencia Operativa	Proyectista	2		2	

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Gerencia Operativa	Técnico Fontanero	4		4	
Gerencia Operativa	Ayudante de Técnico Fontanero	3		3	
Gerencia Operativa	Operador de Mantenimiento de Drenaje	2		2	
Gerencia Operativa	Operador de Zona de Pozos	2		2	
Gerencia Operativa	Operador Planta Tratadora	3		3	
<b>Suma</b>		19	1	18	
<b>Totales</b>		<b>53</b>	<b>6</b>	<b>47</b>	<b>0</b>

Artículo 22. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios (OOSAPA)**

CODIGO	DENOMINACIÓN DE PUESTOS	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	NIVEL	CATEGORIA	TOTAL DE PLAZAS	DIARIO		MENSUAL				ANUAL			
						SUELDO BASE		SUELDO BASE		OTRAS PERCEPCIONES EN EFECTIVO		AGUINALDO		COMPENSACIONES EN ESPECIE	PREMIO DE PUNTUALIDAD
						MINIMO	MÁXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO
1	Director General	Dirección General	1	A	1	\$ 1280.00	\$ 1600.00	\$ 38,400.00	\$ 49,600.00	\$ 6,986.67	\$ 7,733.33	\$ 64,000.00	\$ 80,000.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
2	Subdirector	Dirección General	2	A	1	\$ 620.00	\$ 775.00	\$ 18,600.00	\$ 24,025.00	\$ 2,996.67	\$ 3,745.83	\$ 31,000.00	\$ 38,750.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
3	Contralor Interno	Contraloría Interna	1	B	1	\$ 620.00	\$ 775.00	\$ 18,600.00	\$ 24,025.00	\$ 2,996.67	\$ 3,745.83	\$ 31,000.00	\$ 38,750.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
4	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	1	C	1	\$ 620.00	\$ 775.00	\$ 18,600.00	\$ 24,025.00	\$ 2,996.67	\$ 3,745.83	\$ 31,000.00	\$ 38,750.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
5	Gerente Operativo	Gerencia Operativa	1	D	1	\$ 620.00	\$ 775.00	\$ 18,600.00	\$ 24,025.00	\$ 2,996.67	\$ 3,745.83	\$ 31,000.00	\$ 38,750.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
6	Gerente Comercial	Gerencia Comercial	1	E	1	\$ 620.00	\$ 775.00	\$ 18,600.00	\$ 24,025.00	\$ 2,996.67	\$ 3,745.83	\$ 31,000.00	\$ 38,750.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
7	Titular de Transparencia	Gerencia Administrativa	3	C	1	\$ 300.00	\$ 375.00	\$ 9,000.00	\$ 11,625.00	\$ 1,450.00	\$ 1,812.50	\$ 15,000.00	\$ 18,750.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
8	Titular de Archivo	Gerencia Administrativa	3	C	1	\$ 300.00	\$ 375.00	\$ 9,000.00	\$ 11,625.00	\$ 1,450.00	\$ 1,812.50	\$ 15,000.00	\$ 18,750.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
9	Auxiliar de Archivo	Gerencia Administrativa	5	C	1	\$ 180.00	\$ 225.00	\$ 5,400.00	\$ 6,975.00	\$ 870.00	\$ 1,087.50	\$ 9,000.00	\$ 11,250.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
10	Secretaria de Dirección General	Dirección General	5	A	1	\$ 250.00	\$ 312.50	\$ 7,500.00	\$ 9,687.50	\$ 1,208.33	\$ 1,510.42	\$ 12,500.00	\$ 15,625.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
11	Titular de Cultura de Agua	Gerencia Administrativa	3	C	1	\$ 250.00	\$ 312.50	\$ 7,500.00	\$ 9,687.50	\$ 1,208.33	\$ 1,510.42	\$ 12,500.00	\$ 15,625.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
12	Auxiliar de Administrativo	Gerencia Administrativa	5	C	2	\$ 250.00	\$ 312.50	\$ 7,500.00	\$ 9,687.50	\$ 1,208.33	\$ 1,510.42	\$ 12,500.00	\$ 15,625.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
13	Titular de Compras	Gerencia Administrativa	3	C	1	\$ 300.00	\$ 375.00	\$ 9,000.00	\$ 11,625.00	\$ 1,450.00	\$ 1,812.50	\$ 15,000.00	\$ 18,750.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
14	Cortador	Gerencia Administrativa	2	C	1	\$ 450.00	\$ 562.50	\$ 13,500.00	\$ 17,437.50	\$ 2,175.00	\$ 2,718.75	\$ 22,500.00	\$ 28,125.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
15	Auxiliar Contable	Gerencia Administrativa	5	C	2	\$ 250.00	\$ 350.00	\$ 7,500.00	\$ 10,850.00	\$ 1,208.33	\$ 1,691.67	\$ 12,500.00	\$ 17,500.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
16	Almacenerista	Gerencia Administrativa	5	C	1	\$ 250.00	\$ 312.50	\$ 7,500.00	\$ 9,687.50	\$ 1,208.33	\$ 1,510.42	\$ 12,500.00	\$ 15,625.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
17	Titular Recursos Humanos	Gerencia Administrativa	3	C	1	\$ 380.00	\$ 475.00	\$ 11,400.00	\$ 14,725.00	\$ 1,836.67	\$ 2,295.83	\$ 19,000.00	\$ 23,750.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
18	Auxiliar de Recursos Humanos	Gerencia Administrativa	5	C	1	\$ 250.00	\$ 312.50	\$ 7,500.00	\$ 9,687.50	\$ 1,208.33	\$ 1,510.42	\$ 12,500.00	\$ 15,625.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
19	Mantenimiento General	Gerencia Administrativa	5	C	1	\$ 250.00	\$ 312.50	\$ 7,500.00	\$ 9,687.50	\$ 1,208.33	\$ 1,510.42	\$ 12,500.00	\$ 15,625.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
20	Intendente	Gerencia Administrativa	5	C	1	\$ 180.00	\$ 225.00	\$ 5,400.00	\$ 6,975.00	\$ 870.00	\$ 1,087.50	\$ 9,000.00	\$ 11,250.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
21	Velador	Gerencia Administrativa	5	C	1	\$ 180.00	\$ 225.00	\$ 5,400.00	\$ 6,975.00	\$ 870.00	\$ 1,087.50	\$ 9,000.00	\$ 11,250.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
22	Auxiliar Comercial	Gerencia Comercial	5	E	2	\$ 200.00	\$ 250.00	\$ 6,000.00	\$ 7,750.00	\$ 966.67	\$ 1,208.33	\$ 10,000.00	\$ 12,500.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
23	Supervisor Operativo	Gerencia Operativa	4	D	2	\$ 350.00	\$ 437.50	\$ 10,500.00	\$ 13,625.00	\$ 1,691.67	\$ 2,114.58	\$ 17,500.00	\$ 21,875.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
24	Proyectista	Gerencia Operativa	5	D	2	\$ 350.00	\$ 437.50	\$ 10,500.00	\$ 13,625.00	\$ 1,691.67	\$ 2,114.58	\$ 17,500.00	\$ 21,875.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
25	Técnico Fontanero	Gerencia Operativa	6	D	4	\$ 250.00	\$ 340.00	\$ 7,500.00	\$ 10,540.00	\$ 1,208.33	\$ 1,643.33	\$ 12,500.00	\$ 17,000.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
26	Ayudante de Técnico Fontanero	Gerencia Operativa	7	D	3	\$ 200.00	\$ 250.00	\$ 6,000.00	\$ 7,750.00	\$ 966.67	\$ 1,208.33	\$ 10,000.00	\$ 12,500.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
27	Operador de Mantenimiento de Drenaje	Gerencia Operativa	6	D	2	\$ 220.00	\$ 275.00	\$ 6,600.00	\$ 8,525.00	\$ 1,063.33	\$ 1,329.17	\$ 11,000.00	\$ 13,750.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
28	Operador de Zona de Pozos	Gerencia Operativa	6	D	2	\$ 200.00	\$ 250.00	\$ 6,000.00	\$ 7,750.00	\$ 966.67	\$ 1,208.33	\$ 10,000.00	\$ 12,500.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
29	Operador Planta Trabajadora	Gerencia Operativa	6	D	3	\$ 220.00	\$ 275.00	\$ 6,600.00	\$ 8,525.00	\$ 1,063.33	\$ 1,329.17	\$ 11,000.00	\$ 13,750.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
30	Cajera	Gerencia Comercial	5	E	1	\$ 250.00	\$ 312.50	\$ 7,500.00	\$ 9,687.50	\$ 1,208.33	\$ 1,510.42	\$ 12,500.00	\$ 15,625.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
31	Atencion Usuarios	Gerencia Comercial	5	E	1	\$ 250.00	\$ 312.50	\$ 7,500.00	\$ 9,687.50	\$ 1,208.33	\$ 1,510.42	\$ 12,500.00	\$ 15,625.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
32	Notificador de Cobranza	Gerencia Comercial	6	E	3	\$ 200.00	\$ 250.00	\$ 6,000.00	\$ 7,750.00	\$ 966.67	\$ 1,208.33	\$ 10,000.00	\$ 12,500.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
33	Lectorista	Gerencia Comercial	6	E	1	\$ 250.00	\$ 312.50	\$ 7,500.00	\$ 9,687.50	\$ 1,208.33	\$ 1,510.42	\$ 12,500.00	\$ 15,625.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
34	Ayudante de Lectorista	Gerencia Comercial	7	E	4	\$ 200.00	\$ 250.00	\$ 6,000.00	\$ 7,750.00	\$ 966.67	\$ 1,208.33	\$ 10,000.00	\$ 12,500.00	\$ 700.00	\$ 1300.00
TOTAL DE PLAZAS					53										

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

Artículo 23. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, el Director General del Organismo se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Organismo y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Organismo.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

#### CAPÍTULO IV

### De la Deuda Pública

Artículo 24. El saldo de la deuda pública Adefas del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. es de \$ 150,000.00 con fecha de corte al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal anterior.

Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) que será destinada a las adefas:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0	0	0	0	0	0	150,000.00

Artículo 25. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 150,000, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 3.5 por ciento de los Ingresos totales del Organismo para el ejercicio 2020.

## TÍTULO SEGUNDO

### DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones generales

Artículo 26. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Dirección General y la Contraloría Interna del Organismo, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 27. La Dirección General y la Contraloría Interna del Organismo, emitirán durante el mes de Enero de 2020, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Áreas de la Administración del Organismo.

#### CAPÍTULO II

##### De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 28. El Organismo sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización de la Junta de Gobierno y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 29. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito al Organismo deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Junta de Gobierno.

Artículo 30. EL Organismo deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 31. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, El organismo se sujetará a la calendarización que determine, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, el Organismo proporcionará la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 32. El Organismo deberá sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 33. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el Presupuesto de Ingresos del Organismo, el Director General, por conducto de la Junta de Gobierno, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en el Presupuesto de Ingresos del Organismo, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Junta de Gobierno para utilizarse en un fin específico;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.

b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.

c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 34. En apego a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	\$0.01	\$1, 170,00.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$1, 170,000.00	\$3, 270,000.00
Licitación Pública	MAYOR A \$ 3,270,000.00	

Estos montos son sin I.V.A.

Los montos máximos de contratación de servicios relacionados serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta

Adjudicación directa	\$0.01	\$350,00.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$350,000.00	\$710,000.00
Licitación Pública	MAYOR A \$ 710,000.00	

Estos montos son sin I.V.A.

Quando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Quando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Organismo.

Artículo 35. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 36. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Quando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 37. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

## TÍTULO TERCERO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 38. El presupuesto de egresos del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2020, prevé la existencia de 6, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

#### Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
AD01	ADMINISTRACION GENERAL	\$ 4,879,100.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION
AD03		\$197,500.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y CULTURA DEL AGUA	CULTURA DELA GUA
AD04		\$210,000.00	GERENCIA	DESARROLLO

			ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	TECNOLOGICO
AD05		\$1,803,000.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	COMERCIAL
AF01		\$150,000.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA	ADEFAS
IM01		\$970,000	GERENCIA ADMINISTRATIVA	CUOTAS IMSS
PJ01		\$131,765.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA	PENSIONES Y JUBILACIONES
MA01	MANTENIMIENTO RED DE AGUA POTABLE	\$4,774,363.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	MANTENIMIENTO DE RED AGUA POTABLE
MA02		\$165,000.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	MANTENIMIENTO DE RED AGUA POTABLE (PRODDER)
OA01		\$1.00	GERENCIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA	OBRA EN LINEA DE AGUA POTABLE
MD01	MANTENIMIENTO RED DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO	\$2,417,700.00	GERENCIA OPERATIVA	MANTENIMIENTO DRENAJE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
OAD01		\$1.00	GERENCIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA	OBRA EN LINEA DE DRENAJE
	Total	15,698,430.00		12

En el **Anexo IV** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.



ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda el Organismo en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en las oficinas del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., a los 30 días del mes de Octubre del año 2019.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO C. JOSE ALFREDO PEREZ ORTIZ  
(RUBRICA)

EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO C. JOSE GUSTAVO JASSO NAVARRO  
(RUBRICA)

LA C. CONTADOR DEL ORGANISMO C.P. FABIOLA MATILDE JUAREZ CERON  
(RUBRICA)

LA. C. REGIDOR REPRESENTANTE DE LA COMISION ESP. DE AGUA DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. YESSICA GUADALUPE MENDEZ GONZALEZ  
(RUBRICA)

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE OOSAPA C. SALOMON BENAVIDES RODRIGUEZ  
(RUBRICA)

EL SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE OOSAPA C. SILVIA FLORES RODRIGUEZ,  
(RUBRICA)

EL TERCER VOCAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE OOSAPA PROF. JOSE ARVIZU AMADOR  
(RUBRICA)

EL SUBDIRECTOR DE COORDINACION CON ORGANISMOS OPERADORES DE LA C.E.A. EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA LIC. HUGO ABDALLAH SORIA HERNÁNDEZ  
(RUBRICA)

#### ANEXOS

**DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES**

**FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**

**ANEXO I  
PROYECCIONES DE EGRESOS**

**ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.**

**Proyecciones de Egresos - LDF**

**(PESOS)**

**(CIFRAS NOMINALES)**

Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	2020	2021	2022	2023
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	15,698,428	16,483,349		
A. Servicios Personales	8,826,265	9,267,578		
B. Materiales y Suministros	2,641,900	2,773,995		
C. Servicios Generales	3,641,263	3,823,326		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	439,000	460,950		
F. Inversión Pública	0	0		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública(ADEFAS)	150,000	157,500		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	2	3		
A. Servicios Personales	0	0		
B. Materiales y Suministros	0	0		
C. Servicios Generales	0	0		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0		
F. Inversión Pública	2	3		

G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	0	0		
<b>3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>15,698,430</b>	<b>16,483,352</b>		

**ANEXO II  
RESULTADOS DE EGRESOS**

**ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.**

**Resultados de Egresos - LDF**

**(PESOS)**

Concepto	Año 3 <sup>1</sup>	Año 2 <sup>1</sup>	Año 1 <sup>1</sup>	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup>
	2016	2017	2018	2019
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			12,717,651	14,405,713
A. Servicios Personales			8,027,123	9,309,750
B. Materiales y Suministros			2,169,881	1,821,766
C. Servicios Generales			2,266,624	2,873,394
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			148,508	289,718
F. Inversión Pública			0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública(ADEFAS)			105,515	111,085
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			0	3,345,629
A. Servicios Personales			0	0
B. Materiales y Suministros			0	0
C. Servicios Generales			0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0	0
F. Inversión Pública			0	3,345,629

















ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020													
	Anual	Enero	Febrer o	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septie mbre	Octubr e	Novie mbre	Diciembr e
Total	15,698,430	1,373,057	1,223,055	1,223,055	1,223,055	1,223,055	1,223,055	1,223,055	1,223,055	1,223,055	1,223,055	1,223,054	2,094,824
Coberturas Apoyos Financieros Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)													

**ANEXO IV  
 MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Programa presupuestario: ADMINISTRACIÓN GENERAL				Clave presupuestaria: AD01,AD03,AD04,AD05,AF01,IM01,PJ01			Importe: \$8,341,365.00					
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Ciudad Fernández Sustentable				Verificante al cual contribuye el programa: Fomentar e incentivar acciones que complemente la vida cotidiana de la población, que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, y que repercuta en la calidad de vida de las generaciones futuras.			Linea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Realizar acciones para promover la "Cultura del Agua y Medio Ambiente" promover proyectos para indicar la recarga de los manantiales acuíferos.					
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Linea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
<b>Fin</b>	Contribuir a la correcta aplicación de los recursos de manera transparente y eficaz para el buen funcionamiento del organismo	Porcentaje de recursos erogados en el funcionamiento del organismo	Administración general	$[(\text{Recursos erogados en el año actual} / \text{Recursos erogados en el año anterior}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	8,341,365.00	8,341,365.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, econ	Informe de la cuenta pública anual	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
<b>Propósito</b>	Lograr el bienestar social y económico del personal y los usuarios del organismo	Porcentaje personal y usuarios beneficiados del organismo	Administración general	$[(\text{Personal y usuarios beneficiados del organismo del año actual} / \text{Personal y usuarios beneficiados del organismo en el año anterior}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	8,341,365.00	8,341,365.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, econ	Informe de la cuenta pública anual	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
<b>Componentes</b>	C1 Prestaciones y remuneraciones para el personal	Porcentaje de variación del personal	Administración general	$[(\text{Plantilla de personal en el año actual} / \text{Plantilla de personal año anterior}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	6,154,265.00	6,154,265.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, econ	Informe de la cuenta pública anual	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
	C2 Materiales y servicios necesarios para la realización de las actividades del organismo	Porcentaje de materiales y servicios necesarios para las actividades del organismo	Administración general	$[(\text{Materiales y servicios devengados} / \text{Materiales presupuestados}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	1,675,600.00	1,675,600.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, econ	Informe de la cuenta pública, anual, trimestral y por mes	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
	C3 Difusión y uso racional del agua	Porcentaje de eventos culturales	Administración general	$[(\text{Eventos realizados en el año actual} / \text{Eventos realizados en el año anterior}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	197,500.00	197,500.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, econ	Informe de la cuenta pública, anual, trimestral y por mes	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
	C4 Equipamiento y desarrollo tecnológico	Porcentaje de equipo adquirido	Administración general	$[(\text{Equipos y tecnologías adquiridos en el año actual} / \text{Equipos y tecnologías adquiridos en el año anterior}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	314,000.00	314,000.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, econ	Informe de la cuenta pública, anual, trimestral y por mes	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
<b>Actividades</b>	C4A1 Distribución de la remuneración económica al personal	Porcentaje de remuneraciones económicas del personal	Administración general	$[(\text{Remuneraciones económicas devengadas} / \text{Remuneraciones económicas presupuestadas}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	6,154,265.00	6,154,265.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, econ	Informe de la cuenta pública, anual, trimestral y por mes	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
	C2A1 Distribución de materiales necesarios para la realización de actividades del organismo	Porcentaje de materiales necesarios para las actividades del organismo	Administración general	$[(\text{Materiales devengados} / \text{Materiales presupuestados}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	680,900.00	680,900.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, econ	Informe de la cuenta pública, anual, trimestral y por mes	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
	C2A2 Porcionar los servicios para llevar a cabo las actividades del organismo	Porcentaje de servicios necesarios para las actividades del organismo	Administración general	$[(\text{Servicios devengados} / \text{Servicios presupuestados}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	994,700.00	994,700.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, econ	Informe de la cuenta pública, anual, trimestral y por mes	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
	C3A1 Realizar actividades de fomento del cuidado del agua	Porcentaje de actividades para el cuidado del agua	Administración general	$[(\text{Eventos realizados} / \text{Eventos programados}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	197,500.00	197,500.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, econ	Informe de la cuenta pública, anual, trimestral y por mes	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
	C4A1 Equipamiento y tecnología para la realización de las actividades del organismo	Porcentaje de equipamiento y tecnología adquirido para el organismo	Administración general	$[(\text{Numero de equipamiento y tecnología devengado} / \text{Equipamiento y tecnología presupuestado}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	314,000.00	314,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, econ	Informe de la cuenta pública, anual, trimestral y por mes	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.

FOA-FORMATO-1



**ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.**

**PRESUUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2020**

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

<b>1. DATOS GENERALES</b>		<b>2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO</b>		<b>3. ALINEACION CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)</b>	
1.1 Dependencia:		2.1 Clasificación funcional:		3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD:	
ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.		1 Gobierno		Ciudad Fernández: Saneamiento	
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp):		2.1.1 Finalidad:		3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:	
Nomina, Seguridad Social, Materiales y Servicios, Equipamiento de OOSAPA		19 Otros Servicios Generales		Fomentar e incentivar acciones que complementen la vida cotidiana de la población, que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, y que repercuta directamente en la calidad de vida de las generaciones futuras.	
1.3 Unidad Responsable:		2.1.1.1 Finalidad:		3.3 Estrategia a seguir en el Pp:	
ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.		19.10 Otros Servicios		Incluir obras encaminadas a recargar los manantiales acuíferos de la zona	
1.4 Misión:		2.1.1.1.1 Subfunción:		3.4 Línea de acción a considerar:	
Ser un municipio alerta, incluyente y moderno que gestione y administre transparente y eficazmente todos los recursos de los cuales dispone, promoviendo la participación de la sociedad a través de la implementación de acciones y proyectos, que mejoren la calidad de vida de todos los habitantes.		19.110 Otros servicios		Realizar acciones para promover la "Cultura del Agua y del Medio Ambiente". Promover proyectos para inducir la recarga de los manantiales acuíferos, tales como: presas de gaviones, de concreto y bóvedas.	
1.5 Visión:				3.5 Programas Sectoriales:	
Promover la integración de un Gobierno Municipal transparente y eficaz que desarrolle su potencial económico y social, preste servicios públicos eficientes, fortalezca la seguridad y promueva el desarrollo integral de sus habitantes.				Servicio Agua Potable	
				3.6 Período que comprende el Pp:	
				3 meses [ ] 6 meses [ ] Año [x] Otro [ ] Especifique:	

<b>4. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>									
4.1 Ubicación físico-geográfica del Pp:				4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO \$					
CIUDAD FERNANDEZ				8,341,365.00					
4.2 Problemática a resolver:				4.5 Fuente de recursos:					
Proporcionar los medios necesarios para la operación del organismo				a) Fondos de R.33:		b) Estatales:		c) Municipales:	
				\$		\$		\$	
4.3 Población total a beneficiar:				4.6 Tipo de Pp:					
Mujeres:                      Hombres:                      Total:				Otra Fuente de Recursos:                      8,341,365.00					
				Nuevo: [ ] En proceso: [ ]					
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FIN, PROPOSITO):				Indicadores:					
FIN: Contribuir a la correcta aplicación de los recursos de manera transparente y eficaz para el buen funcionamiento del organismo									
PROPOSITO: Lograr el bienestar social y económico del personal y los usuarios del organismo									

5. METAS ESTRATEGICAS DEL Pp A ALCANZAR:																		
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar				Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (C09) \$				Beneficiarios			
			U. de M.	Cantidad	Línea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total		
C.1	[C1] Prestaciones y remuneraciones para el personal	6,64,265.00	\$ Mensual	6,64,265.00	6,64,265.00	1538,566.25	1538,566.25	1538,566.25	1538,566.25	1538,566.25	1538,566.25	1538,566.25	1538,566.25	1538,566.25	1538,566.25	9,048	8,578	17,626
C.2	[C2] Materiales y servicios necesarios para la realización de las actividades del organismo	1675,600.00	\$ Mensual	1675,600.00	1675,600.00	418,900.00	418,900.00	418,900.00	418,900.00	418,900.00	418,900.00	418,900.00	418,900.00	418,900.00	418,900.00	9,048	8,578	17,626
C.3	[C3] Difusión y uso racional del agua	97,500.00	\$ Mensual	97,500.00	97,500.00	49,375.00	49,375.00	49,375.00	49,375.00	49,375.00	49,375.00	49,375.00	49,375.00	49,375.00	49,375.00	9,048	8,578	17,626
C.4	[C4] Equipamiento y desarrollo tecnológico	319,000.00	\$ Mensual	319,000.00	319,000.00	78,500.00	78,500.00	78,500.00	78,500.00	78,500.00	78,500.00	78,500.00	78,500.00	78,500.00	78,500.00	9,048	8,578	17,626
<b>ACTIVIDADES</b>																		
A.1C.1	[A1C1] Distribución de la remuneración económica a personal	6,64,265.00	\$ Mensual	6,64,265.00	6,64,265.00	1538,566.25	1538,566.25	1538,566.25	1538,566.25	1538,566.25	1538,566.25	1538,566.25	1538,566.25	1538,566.25	1538,566.25	9,048	8,578	17,626
A.2.C.1	[A1C2] Distribución de materiales necesarios para la realización de actividades del organismo	688,900.00	\$ Mensual	688,900.00	688,900.00	170,225.00	170,225.00	170,225.00	170,225.00	170,225.00	170,225.00	170,225.00	170,225.00	170,225.00	170,225.00	9,048	8,578	17,626
A.3.C.1	[A2.C2] Proporcionar los servicios para llevar a cabo las actividades del organismo	994,700.00	\$ Mensual	994,700.00	994,700.00	248,675.00	248,675.00	248,675.00	248,675.00	248,675.00	248,675.00	248,675.00	248,675.00	248,675.00	248,675.00	9,048	8,578	17,626
A.1.C.2	[A1C3] Realizar actividades de fomento del cuidado del agua	97,500.00	\$ Mensual	97,500.00	97,500.00	49,375.00	49,375.00	49,375.00	49,375.00	49,375.00	49,375.00	49,375.00	49,375.00	49,375.00	49,375.00	9,048	8,578	17,626
A.1.C.3	[A1C4] Distribución del equipamiento y tecnología al personal para que realice sus actividades	319,000.00	\$ Mensual	319,000.00	319,000.00	78,500.00	78,500.00	78,500.00	78,500.00	78,500.00	78,500.00	78,500.00	78,500.00	78,500.00	78,500.00	9,048	8,578	17,626
PBR ADM		8,341,365.00								2,085,341.25	2,085,341.25	2,085,341.25	2,085,341.25	2,085,341.25	2,085,341.25			

Programa presupuestario: MANTENIMIENTO RED DE AGUA POTABLE										Clave presupuestaria: MA01,MA02, OA01		Importe: \$ 4,939,364.00	
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Ciudad Fernández Sustentable			Vertiente al cual contribuye el programa: Fomentar e incentivar acciones que complemente la vida cotidiana de la población, que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, y que repercuta en la calidad de vida de las generaciones futuras.					Linea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Mantenimiento preventivo de la red de distribución y los sistemas de bombeo					
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos		
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Linea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión	
Fin	Contribuir a que la población que habita en la zona de cobertura de este organismo operador cuente con el servicio continuo de agua	Porcentaje del gasto de distribución del servicio	Mantenimiento de red de agua potable	(Egreso anual por mantenimiento a la red de agua potable/Egreso anual del organismo operador)*100	Variable 1 Anual	porcentaje	4,939,364.00	4,939,364.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Informe de la cuenta pública anual	Contar con la capacidad técnica y financiera para la incorporación de nuevos usuarios al sistema dentro de la zona de cobertura del Organismo.	
Propósito	Incorporación de nuevos usuarios al sistema de agua potable, por medio de la contratación del servicio	Tasa de crecimiento del padrón de usuarios del Organismo.	Mantenimiento de red de agua potable	(Nuevos contratos realizados en el año actual/Contratos registrados al cierre del ejercicio anterior)*100	Variable 1 Anual	porcentaje	4,939,364.00	4,939,364.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reporte del sistema comercial del organismo	Contar con la capacidad técnica y financiera para la incorporación de nuevos usuarios al sistema dentro de la zona de cobertura del Organismo.	
Componentes	C1 Costo de distribución del servicio de agua potable.	Costo unitario de distribución	Mantenimiento de red de agua potable	(Egreso anual por mantenimiento a la red de agua potable/metros cúbicos extraídos de las fuentes de aprovechamiento)	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	\$/m3	3,896,364.00	3,896,364.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Informe de estados financieros del organismo y bitácoras de zona de pozos	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para el mantenimiento del sistema.	
	C2 Incorporación de nuevos usuarios al sistema de agua potable	Porcentaje de nuevos usuarios con contratos instalados en el año	Mantenimiento de red de agua potable	(Nuevos contratos realizados e instalados/Nuevos contratos registrados en el ejercicio)*100	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	contrato instalado	918,000.00	918,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reporte del sistema comercial del organismo y ordenes de trabajo	Contar con la capacidad técnica y financiera para la incorporación de nuevos usuarios al sistema dentro de la zona de cobertura del Organismo.	
	C3 Equipamiento	Porcentaje de recurso aplicado respecto al recurso asignado	Mantenimiento de red de agua potable	[(Monto devengado en la adquisición de equipos/Monto asignado al proyecto de agua potable)]	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	%gasto	125,000.00	125,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reportes del sistema contable del organismo.	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la adquisición de equipo para la prestación del servicio de agua potable	
Actividades	C1A1 Analisis de los costos por reparación de fugas en el sistema de agua potable	Porcentaje de fugas reparadas en el sistema de agua potable	Mantenimiento de red de agua potable	(Reportes de fugas atendidas y reparadas en calle, tomas domiciliarias y cuadro medido por el organismo operador/Reportes de fugas de los usuarios)*100	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	Fugas reparadas	1,702,363.00	1,702,363.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reportes de fugas atendidas y reparadas	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para el mantenimiento del sistema.	
	C1A2 Mantenimiento a las líneas de distribución y conducción de agua potable	Porcentaje de mantenimiento a las redes de distribución y conducción de agua potable	Mantenimiento de red de agua potable	(Metros lineales rehabilitados o reparados/Numero de metros lineales registrados en el Organismo)*100	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	m	334,001.00	334,001.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reporte de Obras y ordenes de trabajo	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para el mantenimiento del sistema.	
	C1A3 Analisis de los costos de extracción por metro cúbico de agua	Costo de extracción por metro cúbico	Mantenimiento de red de agua potable	Pago de energía eléctrica + pago de mantenimientos a pozos + pago de personal/Metros cúbicos extraídos	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	\$/m3	1,400,000.00	1,400,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Estados financieros, bitácoras de zona de pozos	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para el mantenimiento del sistema.	
	C1A4 Instalación de macromedidores y válvulas en la red de distribución para la sectorización del sistema.	Porcentaje de lotes de macromedidores y/o válvulas instaladas	Mantenimiento de red de agua potable	(Lotes de macromedidores y/o válvulas instaladas/Lotes de macromedidores y/o válvulas proyectadas)*100	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	Lote	80,000.00	80,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reportes de Supervisión y ordenes de trabajo	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para el mantenimiento del sistema.	
	C1A5 Desinfección del agua extraída en las fuentes de aprovechamiento	Porcentaje del agua desinfectada en las fuentes de aprovechamiento	Mantenimiento de red de agua potable	(Fuentes de aprovechamiento con cloración/Fuentes de aprovechamiento operando)*100	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	Kg de hipoclorito de sodio	10,000.00	10,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Bitácoras de cloración	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para el mantenimiento del sistema.	
	C1A6 Cambio de medidores	Porcentaje de medidores cambiados	Mantenimiento de red de agua potable	[(Micromedidores nuevos instalados/Micromedidores del padrón)*100]	Variable 1 Anual Variable 2: Trimestral	medidor	270,000.00	270,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reporte del sistema comercial	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para el mantenimiento del sistema.	
Componentes	C2A1 Incorporación de nuevos usuarios al sistema de agua potable	Porcentaje de nuevos usuarios con contratos instalados en el año	Mantenimiento de red de agua potable	(Nuevos contratos realizados e instalados/Nuevos contratos registrados en el ejercicio)*100	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	contrato instalado	918,000.00	918,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reporte del sistema comercial	Contar con la capacidad técnica y financiera para la incorporación de nuevos usuarios al sistema dentro de la zona de cobertura del Organismo.	
	C3A1 Equipamiento	Porcentaje de recurso aplicado respecto al recurso asignado	Mantenimiento de red de agua potable	[(Monto devengado en la adquisición de equipos/Monto asignado al proyecto de agua potable)]	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	%gasto	125,000.00	125,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reportes del sistema contable del organismo.	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la adquisición de equipo para la prestación del servicio de agua potable	

POA-FORMATO-1



**ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.**  
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2020**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

<b>1. DATOS GENERALES</b>	<b>2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO</b>	<b>3. A LINEACION CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)</b>
11 Dependencia: <b>ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.</b>	2.1 Clasificación funcional: <b>1 Gobierno</b>	3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD: <b>Gobierno Sustentable</b>
12 Nombre del Programa presupuestario (Pp): <b>MANTENIMIENTO A LA RED DE AGUA POTABLE</b>	2.11 Finalidad: <b>19 Otros Servicios Generales</b>	3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD: <b>Detectar las fallas en el sistema y de bombeo de distribución de manera oportuna evitando fugas.</b>
13 Unidad Responsable: <b>ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.</b>	2.11F finalidad: <b>19 10 Otros Servicios</b>	3.3 Estrategia a seguir en el Pp: <b>Manejo eficiente de los recursos hidráulicos del municipio.</b>
14 Misión: <b>Ser un municipio sano, incluyente y moderno que gestione y administre transparentemente y eficazmente todos los recursos de los cuales dispone, promoviendo la participación de la sociedad a través de la implementación de acciones y proyectos, que mejoren la calidad de vida de todos los habitantes.</b>	2.111 Subfunción: <b>19 11 Otros Servicios</b>	3.4 Línea de acción a considerar: <b>Mantenimiento preventivo de la red de distribución y los sistemas de bombeo</b>
15 Visión: <b>Promover la integración de un Gobierno Municipal transformador que desarrolle su potencial económico y social, preste servicios públicos eficientes, fortalezca la seguridad y promueva el desarrollo integral de sus habitantes.</b>		3.5 Programas Sectoriales: <b>Servicio de agua potable</b>
		3.6 Período que comprende el Pp: <b>3 meses   6 meses   1 Año   x   Otro   Especifique:</b>

<b>4. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>											
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp: <b>Ciudad Fernandez</b>	4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$ <b>4,939,364.00</b>										
4.2 Problemática a resolver: <b>PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL AREA DE COBERTURA</b>	4.5 Fuente de recurso: a) Fondos de R33: <table border="1"> <tr> <td>% Estatales:</td> <td>\$</td> <td>% Municipales:</td> <td>\$</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>4,939,364.00</td> <td></td> </tr> </table>	% Estatales:	\$	% Municipales:	\$	%				4,939,364.00	
% Estatales:	\$	% Municipales:	\$	%							
			4,939,364.00								
4.3 Población total a beneficiar: <table border="1"> <tr> <td>Mujeres:</td> <td>9,048.00</td> <td>Hombres:</td> <td>8,570.00</td> <td>Total:</td> <td>17,618.00</td> </tr> </table>	Mujeres:	9,048.00	Hombres:	8,570.00	Total:	17,618.00	Otra fuente de Recursos: <b>Generación interna de caja</b>				
Mujeres:	9,048.00	Hombres:	8,570.00	Total:	17,618.00						

4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp. (Objetivo del FIN, PROPOSITO): <b>FIN: Contribuir a que la población que habita en la zona de cobertura de este organismo operador cuente con el servicio continuo de agua</b> <b>PROPOSITO: Incorporación de nuevos usuarios al sistema de agua potable, por medio de la continuidad del servicio</b>	Indicadores:
---	--------------

<b>5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:</b>																	
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar				Metas Trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2018) \$				Beneficiarios		
			U. de M.	Cantidad	Línea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total	
C.1	[C1] Costo de distribución del servicio de agua potable	3,896,364.00	\$/m3	78	2.7	2.4	2.7	2.6	3.1	863,059.78	941,891.61	928,174.35	894,673.04	9,048	8,570	17,618	
C.2	[C2] Incorporación de nuevos usuarios al sistema de agua potable	98,000.00	usuario excluido	230	230	67	56	46	61	28,000.00	229,500.00	229,500.00	243,000.00	710	684	1,394	
C.3	[A1C3] Adquisición de equipo para la prestación del servicio de agua.	95,000.00	% de gasto	2.7	2.7	0	1	1.7	0	0.00	45,000.00	80,000.00	0.00	9,048	8,570	17,618	
<b>ACTIVIDADES</b>																	
A.1C.1	[A1C1] Análisis de los costos por reparación de fugas en el sistema de agua potable.	1,702,363.00	FUGAS REPARADAS	730	730	85	175	88	82	431,471.00	408,500.00	438,417.00	424,425.00	9,048	8,570	17,618	
A.2.C.1	[A2C1] Mantenimiento a las líneas de distribución y conducción de agua potable.	334,000.00	M/L	950	950	105	207	310	328	50,000.00	125,430.00	45,000.00	113,571.00	9,048	8,570	17,618	
A.3.C.1	[A3C1] Análisis de los costos de extracción por metro cúbico de agua.	1,400,000.00	\$/M3	102	102	1	104	104	1	335,000.00	360,000.00	375,000.00	330,000.00	9,048	8,570	17,618	
A.4.C.1	[A4C1] Instalación de macromedidores y válvulas en la red de distribución para la sectorización del sistema.	80,000.00	LOTE	4	4	1	1	2	0	20,000.00	20,000.00	40,000.00	0.00	9,048	8,570	17,618	
A.5.C.1	[A5C1] Eliminación del agua extraída en las fuentes de aprovechamiento.	10,000.00	kg de hipoclorito de sodio	23000	23000	5500	5850	6150	5500	26,304.00	27,979.00	29,410.00	26,304.00	9,048	8,570	17,618	
A.6.C.1	[A6C1] Cambio de medidores.	270,000.00	medidor	300	300	70	80	72	78	334.78	382.61	344.35	373.04	48,050	46,207	94,257	
A.1C.2	[A1C2] Incorporación de nuevos usuarios al sistema de agua potable.	98,000.00	usuario excluido	340	340	80	85	85	90	28,000.00	229,500.00	229,500.00	243,000.00	710	684	1,394	
A.1C.3	[A1C3] Adquisición de equipo para la prestación del servicio de agua.	95,000.00	% de gasto	2.7	2.7	0	1	1.7	0	0.00	45,000.00	80,000.00	0.00	9,048	8,570	17,618	
<b>TOTAL POA:</b>		4,939,364.00								1,079,059.78	1,278,391.61	1,237,674.35	1,137,673.04				

Programa presupuestario: MANTENIMIENTO RED DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO						Clave presupuestaria: MD01.OAD01			Importe: \$ 2,417,701.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Ciudad Fernández Sustentable				Verfente al cual contribuye el programa: Fomentar e incentivar acciones que complemente la vida cotidiana de la población, que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, y que repercuta en la calidad de vida de las generaciones futuras.				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Trabajos de rehabilitación y mantenimiento en la red de alcantarillado				
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
<b>Fin</b>	Contribuir a que la población que habita en la zona de cobertura de este organismo operador cuente con el servicio de drenaje sanitario, dentro de la zona de cobertura y las que sean factibles a incorporarse	Porcentaje del gasto del servicio de alcantarillado	Mantenimiento de red de agua potable alcantarillado	(Egreso anual por mantenimiento a la red de drenaje sanitario (Egreso anual del organismo operador) * 100	Variable 1: Anual	porcentaje	2,417,701.00	2,417,701.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Informe de la cuenta pública anual	Contar con la capacidad técnica y financiera para la incorporación de nuevos usuarios al sistema dentro de la zona de cobertura del Organismo.
<b>Propósito</b>	Desajuste de las aguas residuales para su saneamiento	Porcentaje del gasto del servicio de saneamiento de las aguas residuales	Mantenimiento de red de agua potable alcantarillado	(Egreso anual para la operación de la PTAR) (Egreso anual del Organismo) * 100	Variable 1: Anual	porcentaje	2,417,701.00	2,417,701.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Informe de estados financieros del organismo y bitácoras de zona de pozos	Contar con la capacidad técnica y financiera para la incorporación de nuevos usuarios al sistema dentro de la zona de cobertura del Organismo.
<b>Componentes</b>	C1 Costo de prestación del servicio de alcantarillado sanitarios.	Costo unitario del servicio	Mantenimiento de red de agua potable alcantarillado	(Egreso anual por mantenimiento a la red de drenaje sanitario) (metros cúbicos generados)	Variable 1: Anual Variable 2: Semestral	\$m3	1517,701.00	1517,701.00	Gestion	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Informe de estados financieros del organismo y bitácoras de zona de pozos	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para el mantenimiento del sistema de drenaje sanitario
	C2 Costo unitario por metro cubico tratado	Costo unitario del saneamiento de las aguas residuales	Mantenimiento de red de agua potable alcantarillado	(Costo destinado a la planta de tratamiento) (metros cúbicos tratados)	Variable 1: Anual Variable 2: Semestral	\$m3	900,000.00	900,000.00	Gestion	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reporte del sistema comercial del organismo y ordenes de trabajo	Contar con la capacidad técnica y financiera para la incorporación de nuevos usuarios al sistema dentro de la zona de cobertura del Organismo.
<b>Actividades</b>	C1A1 Analisis de los costos de los desesolves y mantenimiento a pozos de visita y alcantarillado en el sistema de drenaje sanitario en el organismo.	Porcentaje de reportes de mantenimiento a pozos de visita, alcantarillas y desesolves atendidos	Mantenimiento de red de agua potable alcantarillado	(Reportes de mantenimiento a pozos de visita, alcantarillas y desesolves atendidos y reparados por el organismo / Reportes de mantenimientos a pozos de visita, alcantarillas y desesolves de los usuarios) * 100	Variable 1: Anual Variable 2: Semestral	desesolves atendidos	298,496.00	298,496.00	Gestion	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reportes de mantenimientos a pozos de visita, alcantarillas y desesolves atendidos.	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la reparación de fugas que se presenten en el sistema
	C1A2 Incorporación de nuevos usuarios al sistema de drenaje sanitario	Porcentaje de nuevos usuarios con contratos instalados en el año	Mantenimiento de red de agua potable alcantarillado	(Nuevos contratos realizados e instalados) (Nuevos contratos registrados en el sistema durante el ejercicio) * 100	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	contrato instalado	719,204.00	719,204.00	Gestion	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reporte del sistema comercial del organismo	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la rehabilitación y ampliación del sistema
	C1A3 Mantenimiento al sistema de drenaje sanitario	Porcentaje de mantenimiento a las redes de drenaje sanitario del organismo	Mantenimiento de red de agua potable alcantarillado	(Metros lineales rehabilitados o reparados / Numero de metros lineales registrados en el organismo) * 100	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	m	500,001.00	500,001.00	Gestion	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reportes de Obra y ordenes de trabajo	Contar con la información oportuna para su análisis
	C2A1 Analisis de los gastos para la operación de la planta tratadora de aguas residuales	Convenios de colaboración celebrados	Mantenimiento de red de agua potable alcantarillado	(Convenios de colaboración celebrados / Convenios de colaboración proyectados) * 100	Variable 1: Anual Variable 2: Semestral	convenio celebrado	900,000.00	900,000.00	Gestion	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reporte del sistema comercial del organismo	Contar con la capacidad técnica y financiera para la incorporación de nuevos usuarios al sistema dentro de la zona de cobertura del Organismo.





**ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.**  
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2020**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

1. DATOS GENERALES	2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	3. A LINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)
11 Dependencia: <b>ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.</b>	2.1 Clasificación funcional: <b>1 Gobierno</b>	3.1 Eje del Ppal que contribuye con el PMD: <b>Gobierno Sustentable</b>
12 Nombre del Programa presupuestario (Pp): <b>MANTENIMIENTO A LA RED DE ALCANTARILLADO</b>	2.11 Finalidad: <b>19 Otros Servicios Generales</b>	3.2 Objetivo del Ppal que contribuye con el PMD: <b>Rehabilitación y mantenimiento de la red de drenaje sanitario incrementando la cobertura con la participación ciudadana</b>
13 Unidad Responsable: <b>ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.</b>	2.111 Subfunción: <b>19 10 Otros Servicios</b>	3.3 Estrategia a seguir en el Pp: <b>Mayor cobertura y mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado.</b>
14 Misión: <b>Ser un municipio atento, incluyente y moderno que gestione y administre transparentemente y eficazmente todos los recursos de los cuales dispone, promoviendo la participación de la sociedad a través de la implementación de acciones y proyectos, que mejoren la calidad de vida de todos los habitantes.</b>	2.1111 Subfunción: <b>19 11 0 Otros Servicios</b>	3.4 Línea de acción a considerar: <b>Trabajos de rehabilitación y mantenimiento en la red de alcantarillado</b>
15 Visión: <b>Promover la integración de un Gobierno Municipal transformador que desarrolle su potencial económico y social, preste servicios públicos eficientes, fortalezca la seguridad y promueva el desarrollo integral de sus habitantes.</b>		3.5 Programas Sectoriales: <b>Servicio de alcantarillado sanitario</b>
		3.6 Período que comprende el Pp: <b>3 meses [ ] 6 meses [ ] 1 Año [ x ] Otro [ ] Específico:</b>

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp: <b>Ciudad Fernández</b>	4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$ <b>2,417,701.00</b>
4.2 Problemática a resolver: <b>PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL AREA DE COBERTURA</b>	4.5 Fuente de recursos: a) Fondos de R33: <input type="checkbox"/> % b) Estatales: \$ <input type="checkbox"/> % Municipales: \$ <input type="checkbox"/> % Otra fuente de Recursos: <b>2,417,701.00</b> %
4.3 Población total a beneficiar: Mujeres: <b>9048.00</b> Hombres: <b>8,570.00</b> Total: <b>17,618.00</b>	Nuevo: [ ] En proceso: [ ]
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FIN, PROPOSITO): FIN: <b>Contribuir a que la población que habita en la zona de cobertura de este organismo operador cuente con el servicio de drenaje sanitario, dentro de la zona de cobertura y las que sean factibles a incorporarse</b> PROPOSITO: <b>Desarrollo de las aguas residuales para su saneamiento.</b>	Indicadores:

5. METAS Y ESTRATEGIAS DEL Pp A ALCANZAR:																
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar			Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2020) \$				Beneficiarios		
			U. de M.	Cantidad	Línea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total
C.1	[C] Costo de prestación del servicio de alcantarillado sanitario.	157,701.00	\$/m3	21	15	13	14	15	18	337,703.00	425,696.00	268,595.00	484,707.00	0	0	0
C.2	[C2] Costo unitario por metro cubico tratado.	900,000.00	\$/m3	13	1	0.8	0.8	12	12	240,000.00	220,000.00	230,000.00	210,000.00	0	0	0
A.1C.1	[A1C] Analisis de los costos de los desaholves y mantenimiento a pozos de visita y alcantarillas en el sistema de drenaje sanitario en el Organismo Operador	286,496.00	desaholves atendidos	10	10	25	30	33	32	65,000.00	72,000.00	81,496.00	80,000.00	0	0	0
A.2.C.1	[A2C] Incorporación de nuevos usuarios al sistema de drenaje sanitario.	719,204.00	contorno instalado	325	325	80	75	85	85	177,035.00	65,970.00	88,099.00	18,000.00	683	650	1333
A.3.C.1	[A3C] Mantenimiento al sistema de drenaje sanitario.	500,001.00	ml	277.00	277	53	104	0	10	95,688.00	87,726.00	0.00	26,807.00	9,048	8,570	17,618
A.1C.2	[A1C2] Analisis de los gastos para la operación de la Planta tratadora de aguas residuales.	900,000.00	convenio celebrado	4	4	1	1	1	1	240,000.00	220,000.00	230,000.00	210,000.00	9,048	8,570	17,618
TOTAL POA:		2,417,701.00								577,703.00	645,696.00	499,595.00	694,707.00			